



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **12 SEP 2019**

VISTO: El Informe N° 1159-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI con Reg. Doc. N° 1301113 y Reg. Exp. N° 983225, el Informe N°278-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe Técnico N°021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv y demás documentación adjunta en sesenta y dos (62) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular, evaluar, registrar y viabilizar fichas técnicas y estudios de pre inversión en función a los lineamientos de política regional, enmarcados dentro de las políticas nacionales, ha priorizado la formulación del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES HV-111,EMP.PE-26 (HUANCAVELICA)- CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRE-EMP.HV110 (VIÑAS) Y HV-110 EMP. PE-3S (IMPERIAL)- RUMICANCHA – MOYA- VILCA- VIÑAS- ACOBAMBILLA- L.D. JUNIN (CHAUCALLE, JU- 110 A TURBO). EN LOS DISTRITOS DE ASCENSION, NUEVO ACCORO, ACOBAMBILLA- VILCA- MOYA- ÑAHUINPUQUIO – ACOSTAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, por lo que mediante Informe N°278-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 26 de agosto de 2019, se remite el Plan Operativo de Actividades (POA), que expone el sustento técnico normativo de la formulación del proyecto de Inversión , siendo el monto actual del Plan de Trabajo de S/414,870.60 (Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Setenta con 60/100 soles);

Que, el Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N°021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv, de fecha de recepción 10 de julio de 2019, emitido por la Economista Gina Primitiva Rojas Vargas, manifestando que el objetivo de la elaboración del proyecto de Inversión es lograr que los pobladores de los distritos de Ascensión, (Centro Poblado de Callqui Grande), Nuevo Occoro (Tansire), Acobambilla (Centro Poblado San Miguel- San Juan de Jerusalén- Viñas), Vilca-Moya, accedan a servicios adecuados de transporte y carga, en ese sentido concluye que, el Plan de Trabajo presentado cuenta con los contenidos mínimos para su formulación, por tanto lo declarara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N°1845-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión Presupuestal por el importe de S/414,871.00 (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y uno con 00/100 soles), en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la formulación del proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES HV-111, EMP.PE-26 (HUANCAVELICA)- CALLQUI-DV. SATCO-ABRA MAMACANCHA-TANSIRE-EMP.HV110 (VIÑAS) Y HV-110 EMP. PE-3S (IMPERIAL)- RUMICANCHA – MOYA- VILCA- VIÑAS- ACOBAMBILLA- L.D. JUNIN (CHAUCALLE, JU- 110 A TURBO). EN LOS DISTRITOS DE ASCENSION, NUEVO ACCORO, ACOBAMBILLA- VILCA- MOYA- ÑAHUINPUQUIO – ACOSTAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con un presupuesto total de S/414,870.60 (Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Setenta con 60/100 soles); presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Mg. Dymas R. Atiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

